

DR. GERARDO V. SALVADOR MOLINA

ABOGADO

Edificio Banco de los Andes Of. 316

Amazonas 477 y Robles.

Telf.: 238618 - 236584 - Casilla 4029

Quito - Ecuador

14252-79

11.07.1994

~~Francisco~~
31894

Quito, Agosto 30 de 1994

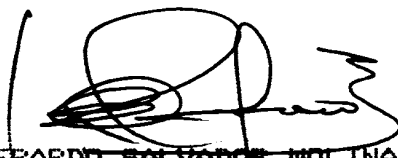
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

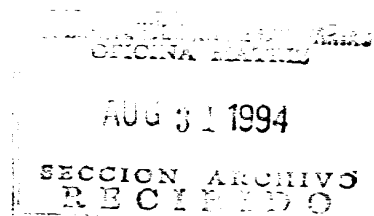
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la cuarta copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones que realiza el Dr. Gerardo Salvador Molina a favor de Adrián Kao Lee, en la compañía IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.

Del señor Superintendente,

Muy atentamente,


DR. GERARDO SALVADOR MOLINA



1 CESION DE PARTICIPACIONES.

2 OTORGADO POR:

3 DR. GERARDO SALVADOR MOLINA.

4 A FAVOR DE :

5 ADRIAN KAO LEE.

6 CUANTIA :

7 \$/1.000,00

8 *****

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
10 la República del Ecuador, a SEIS (6) DE JULIO -
11 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el
12 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor
13 Jaime Nollivos Maldonado, comparecen: Por una parte
14 el Doctor Gerardo Salvador Molina, de estado civil
15 casado, por sus propios derechos; y, por otra parte,
16 el señor Eli Kao Wang, de estado civil casado, a nom-
17 bre y en representación del menor Adrián Kao Lee, en
18 su calidad de padre y representante legal del menor,
19 sobre quien ejerce la Patria Potestad; además compe-
20 rece la señora Adriana Granda González, de estado ci-
21 vil casada, por sus propios derechos.- Los compare-
22 cientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción
23 del señor Eli Kao Wang que es de nacionalidad china,
24 e inteligente en el idioma castellano, domiciliados
25 en esta ciudad y cantón de Quito, mayores de edad,
26 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe
27 y me presentan para que eleve a escritura pública la
28 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo

P.B.

1 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTA-
2 RIO: Sirvase extender, en su protocolo, una escritura
3 pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES.-**
4 Comparecen a la celebración de la presente escritu-
5 ra, el Doctor Gerardo Salvador Molina, todos por sus
6 propios derechos, en calidad de cedente, por una par-
7 te; y, por otra, en calidad de cesionario el menor
8 ADRIAN KAO LEE por medio de su padre y representante
9 legal señor ELI KAO WANG. Comparece además la se-
10 ñora ADRIANA GRANDA GONZALEZ DE SALVADOR, dando su
11 consentimiento a su esposo el Doctor Gerardo Salva-
12 dor Molina para la celebración de la presente escri-
13 tura. Los comparecientes son mayores de edad, de na-
14 cionalidad china el señor Eli Kao Wang y ecuatoria-
15 nos el Doctor Gerardo Salvador Molina y la señora
16 Adriana Granda González, casados, de ocupaciones par-
17 ticulares, domiciliados en la ciudad de Quito, quie-
18 nes solicitan de usted, señor Notario, elevar a es-
19 critura pública el texto de esta minuta que contiene
20 una cesión de participaciones sociales en el capital
21 de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA,
22 acto éste que se realiza de conformidad con las si-
23 guientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Por
24 medio de escritura pública otorgada en esta ciudad
25 ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos
26 Maldonado el primero de agosto de mil novecientos
27 setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercan-
28 til de este cantón bajo el número setecientos

1 setenta y dos el veinte y uno de agosto de mil nove-
2 cientos setenta y nueve y previa aprobación de la
3 Superintendencia de Compañías, se constituyó la
4 compañía de responsabilidad limitada IMPORTACIONES
5 KAO COMPANIA LIMITADA, con un capital de Cien mil
6 sucres. S E G U N D A - Sobre este antecedente, el
7 cedente, Doctor Gerardo Salvador Molina cede y tras-
8 pasa una participación social de un mil sucres a
9 favor del cesionario, ADRIAN KAO LEE. T E R C E
10 R A - La cesión de esta participación social se hace
11 por su valor a la par y el cedente de la misma,
12 declara haber recibido a su satisfacción, del cesio-
13 nario, el valor correspondiente, razón por la cual,
14 el cedente expresa que ningún reclamo tiene que
15 hacer por este concepto al cesionario, quien a su
16 vez acepta la cesión de la participación social, en
17 el precio que se indica, por ser en beneficio de sus
18 intereses. C U A R T A - La cesión de la participa-
19 ción social hecha en esta escritura fue autorizada
20 por la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Socios de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPANIA
22 LIMITADA, realizada en Quito el veinte y cuatro de
23 junio de mil novecientos noventa y cuatro, según
24 consta del certificado otorgado por el Gerente Gene-
25 ral de la nombrada Compañía, documento que se adjun-
26 ta a esta escritura. Q U I N T A - El cesionario
27 queda facultado para solicitar y obtener que se tome
28 nota del contenido de esta escritura pública al

1 margen de la matriz de la escritura celebrada en la
2 Notaría Décimo Segunda del Doctor Jaime Nalivos
3 Maldonado el primero de agosto de mil novecientos
4 setenta y nueve y al margen de la inscripción que de
5 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el
6 veinte y uno de agosto del mismo año, bajo el número
7 setecientos setenta y dos. Usted, señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo."
9 (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes ratifican
10 la minuta inserta, la misma que se halla firmada por
11 el Doctor Gerardo Salvador Molina con matrícula
12 profesional número mil veinte y siete del Colegio de
13 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la pre-
14 sente escritura se observaron los preceptos legales
15 del caso y leída que les fue a los comparecientes
16 por mí el Notario, en unidad de acto se ratifican y
17 firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
18 (F) DOCTOR. GERARDO SALVADOR MOLINA, con C.C. número
19 uno siete cero uno siete siete seis tres tres guión
20 seis; y, C.V. número dos cero seis guión tres ocho
21 nueve, (F) ELI KAO WANG; (F) SRA. ADRIANA GRANDA
22 GONZALEZ, con C.C. número uno siete guión cero dos
23 nueve dos ocho dos cero guión nueve; y, C.V. número
24 cero nueve seis guión dos uno cinco; (F) El Notario
25 Doctor Jaime Nalivos Maldonado.- A continuación
26 el siguiente documento habilitante.-.-.-.-.-
27 .-.-.-.-.-
28 .-.-.-.-.-

En calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTACIONES
KAO CIA. LTD. Certifico que en la sesión Extraordinaria de la Compañía, celebrada el día viernes 24 de junio de 1954, se acordó por unanimidad
que el Sr. Gerardo Salvador Molina, para que ceda una participación
social de un mil sucres que tiene en el capital de la compañía, a
favor de Adrián Kao Lee.

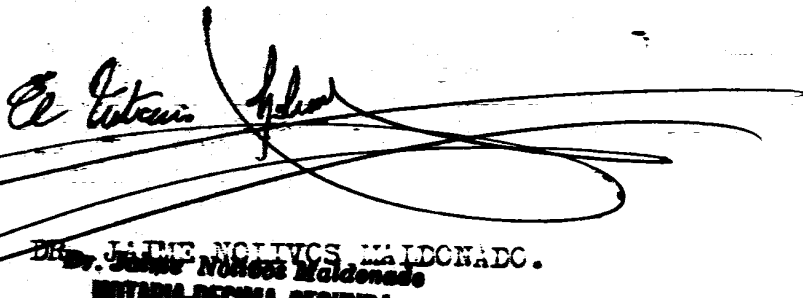
Quito, junio 24 de 1954


E. KAO WANG

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a, siete de julio -
de mil novecientos noventa y cuatro.

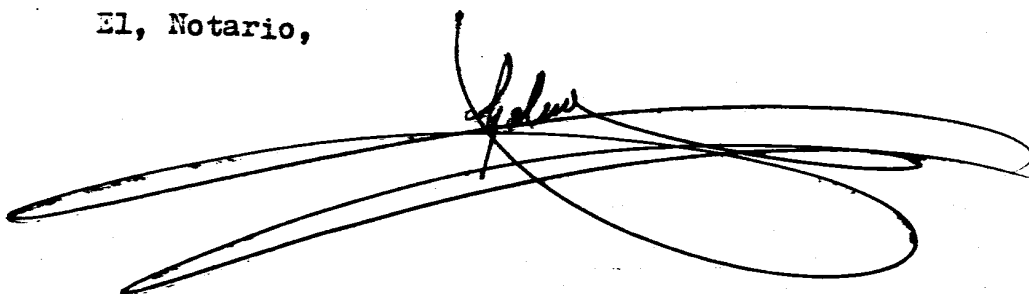


DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO.
Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.
Telefono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitu-
ción de Compañías Importaciones KAO CIA. LTDA, otor-
gada ante mí con fecha primero de agosto de mil nove-
cientos setenta y nueve, de la Césion de Participacio-
nes que antecede.-

Quito a, 7 de Julio de 1.994.

El, Notario,



DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Telefono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 772 del RE-
2 GISTRO MERCANTIL de veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve
3 a fs. 1.940, tomo 110 correspondiente a la constitución de la compañía "
4 IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de
5 participaciones.- Quito, a once de Julio de mil novecientos noventa y cua-
6 tro.-EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

